Año de 1969 Viernes 1 de Agosto Núm. 92

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señoñores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2398

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Hallándose confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Especial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, correspondiente al año de 1968, queda expuesto al público, juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conforformidad a los artículos 790 y 791 de la Ley refundida de Régimen Local y Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad, anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Segovia, 21 de julio de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

2399

ANUNCIO

Hallándose confeccionada la Cuenta General del Patrimonio, correspondinte al año de 1968, queda expuesta al público, juntamente con sus justificantes y el ditamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a los artículos 790 y 791 de la Ley refundida de Régimen Local y Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad, anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Segovia, 21 de julio de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

2400

ANUNCIO

Hallándose confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de riego por aspersión en la finca de Quitapesares, queda expuesta al público, juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local y Reglas 81 y 82 de la Instucción de Contabilidad, anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Segovia, 21 de julio de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

2291

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiéndose solicitado por el contratista don Tomás Martínez Mateos, vecino de Fuentepelayo, la devolución de la fianza que constituyó, en su día, para responder de las obras de "Acondicionamiento del firme, con reparación del macadam y doble riego asfáltico de los kilómetros 53,000 al 74,084 de la carretera número 201, de San Ildefonso a Peñafiel, tramo entre Adrados al límite de la provincia", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (Boletín Oficial del Estado núm. 44, de 13-2-1953), se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se admitirán, en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado Contratación), cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 14 de julio de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

2355

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don Tomás Martínez Sanz, domiciliado en Sanchonuño, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio en torreta metálica, cuyo recorrido de 50 metros de longitud tendrá su origen en la línea Sanchonuño-Campo de Cuéllar, de Eléctrica Segoviana, S. A, finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA., en el paraje «La Cotarrilla», en término municipal de Sanchonuño.

Visto que la línea atraviesa sólo terrenos propiedad del interesado,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.153 del Ministerio de Industria de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 15 de febrero de 1969 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 19.621 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 24 de julio de 1969.— El Delegado Provincial, Angel Lago.

2393

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

Con fecha 19 de junio de 1969 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 29-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y perteneciente a los propios de Hontalbilla, operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia número 65, de fecha 30 de mayo de 1969 y en el tablón de anuncios del Ayuntamientos de Hontalbilla.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (Plaza Guevara, 1), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de julio de 1969.— El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

2350

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrona (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de tres aprovechamientos del río Riofrío, en término municipal de Madrona, con destino a riegos y usos domésticos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia,

puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Madrona o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.588).

Valladolid, 22 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

Administración de Justicia

2392

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Fructuoso Llorente Pascual, contra don César Rebollo Hinojal, vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de veintisiete de junio último, se ha acordado tener por abandonada la acción en dichos autos, archivándolos sin ulterior progreso, notificándoselo al referido demandado, por haber cesado en su oficio el Procurador don Vicente Esteban Sanz, que le le representaba; y para que sirva de notificación, en legal forma, al referido don César Rebollo Hinojal, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2356

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una y como demandante, la entidad "El Motor Nacional, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, y defendido por el Letrado don Pedro Rodríguez López, y de la otra, como demandado, don Jesús Alvarez Villaverde, mayor de edad, industrial y vecino de Villacastín, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Jesús Alvarez Villaverde, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, "El Motor Nacional, S. A.", de la suma de ochenta y nueve mil novecientas ocho pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rublicado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don Jesús Alvarez Villaverde, expido el presente en Segovia a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, (ilegible).

2341

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia, de fecha diecinueve del actual, dictada en expediente gubernativo número 38, del año actual, sobre cobro de una multa impuesta por la Jefatura de Tráfico de esta ciudad a don Filomeno Cristóbal Latorre, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle José Zorrilla, número 44, de esta ciudad de Segovia; se saca a públia subasta, por término de ocho días, un televisor marca "Vanguar", modelo 235, de veintitrés pulgadas, embargado en el citado expediente como de la propiedad del multado, el que ha sido valorado en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día seis de agosto próximo, a las once horas de su mañana, en este Juzgado Municipal.

Servirá de base para la licitación la cantidad de ocho mil pesetas en que ha sido valorado el expresado televisor.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Será condición indispensable, para tomar parte en la subasta, la de depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de valor del televisor.

Dado en Segovia, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2403

Servicio Nacional de Cereales

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 2

Calendario de funcionamiento de almacenes correspondiente al próximo mes de agosto de 1969

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio, que los silos, almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto 19 y 26.
Riaza	Día 26.
Paneras auxiliares	Día 19.
BOCEGUILLAS	Días 21, 22 y 23.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario desde el día 14, excepto día 19.
Paneras auxiliares	Día 19.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto día 12.
Aguilafuente y P. auxiliares	Día 12.
HONTALBILLA	Diario, excepto día 12.
Olombrada y paneras auxiliares	Día 12.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 21, 22, 28 y 29.
Fuente de Santa Cruz	Días 21, 22, 28 y 29.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Diario, excepto 1, 2, 4 al 9 y 22.
Cuevas de Provanco	Día 22.
Aldeasoña	Días 1, 2 y 4 al 9.
SAMBOAL	Diario, excepto día 6 y jueves y viernes.
Coca	Jueves y viernes.
Gomezserracín	Día 6.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 25 al 30.
SANGARCIA	Diario, excepto viernes.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
Paneras auxiliares	Día 20.
Rebollo	Días 18 y 19.
TEJARES	Diario, excepto día 18.
Paneras auxiliares	Día 18
TUREGANO	Diario, excepto 1 al 9.
Muñoveros	Días 1 al 9.
VILLACASTIN	Diario, excepto lunes y martes.
Zarzuela del Monte	Lunes y martes.
Sábados	Depósitos.

Todos los Jefes de silos y almacenes están autorizados para desplazarse los sábados a los domicilios de los agricultores para formalizar compras en depósito, tanto de trigo como de cebada.

Segovia, 29 de julio de 1969.—El Jefe Provincial.

CONCURSOS

2363

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso previo a la contratación de una orquesta musical, compuesta de seis profesionales, incluido su director, que actúe, amenizando las fiestas patronales de este pueblo, en honor a la Natividad de Nuestra Señora, los días 8, 9 y 10 de septiembre próximo, con su víspera el 7 por la tarde y noche.

La apertura de proposiciones tendrá lugar ante la mesa que se constituya, bajo la presidencia del que suscribe, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día que haga el veintiuno hábil siguiente y contados desde el inmediato hábil a publicarse este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los directores de orquesta que deseen concurrir al mismo pueden presentar sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece treinta de todos los días laborables que medien entre la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al que resulte señalado para su apertura, en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción de los mismos, acompañado otro pliego con sus referencias profesionales, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo o fotocopia del mismo de estar al corriente en el pago de la cuota respectiva sindical, como tal profesional.

El Ayuntamiento pleno, en sesión que celebre dentro del plazo de diez días siguientes a la apertura de proposiciones, determinará sobre la adjudicación del concurso y contratación de la orquesta.

Lastras de Cuéllar, 23 de julio de 1969.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., con domicilio en ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., inscrito en el Sindicato Provincial del Espectáculo de ..., con el número ..., se compromete a tomar a su cargo y bajo su dirección la actuación de una orquesta integrada por seis profesionales, para amenizar las fiestas patronales del pueblo de Lastras de Cuéllar, los días 8, 9 y 10 de septiembre próximo, con su víspera, 7 por la tarde y noche, con sujeción estricta a las bases y condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas ... (en letra y número).

(Fecha y firma.)

2407

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de carne

El día 14 de agosto próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta que se convoca, con carácter de urgencia, para la contratación de la carne procedente de seis novillos, que serán lidiados durante los días 15 y 16 de agosto próximo, con motivo de las fiestas titulares de esta villa.

Sistema: Pliegos cerrados, extendidos conforme al modelo que figura en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Garantía provisional: 500 pesetas.

Tasación por kilogramo de carne: 60 pesetas; no admitiéndose proposiciones inferiores a esta cantidad.

Admisión de proposiciones: Durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde la publicación de este anuncio, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Aguilafuente, 29 de julio de 1969.—El Alcalde acctal., Pedro Sanz Torres.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2375

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa acordó la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Travesía de la Trinidad, y aprobó el oportuno pliego de condiciones, que por espacio de ocho días queda expuesto al público para oír reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, 22 de julio de 1969.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

2387

ARCONES

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender a los mayores gastos calculados en el presupuesto extraordinario de las obras de red de distribución y construcción de un depósito regulador en el barrio de Castillejo, se hace público por medio del presente que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones, 28 de julio de 1969.—El Alcalde, Angel Arribas.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8